



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2011-MDC

Cieneguilla, 24 de Noviembre de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 6299-2011-COFOPRI/OZLC de fecha 05 de octubre de 2011 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, el Informe N° 106-2011-GPP/MDC de fecha 16 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 594-2011-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0173-2011-GDUR-MDC de fecha 28 de octubre de 2011 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales constituyen un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, conforme a la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. La norma establece además que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad;

Que, COFOPRI es un Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, creado mediante el Decreto Legislativo N° 803 y dotado de personería de Derecho Público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene a su cargo entre otros, las funciones de formalización de la propiedad predial de asentamientos humanos, centros poblados y otras posesiones informales, así como saneamiento físico legal de predios rurales;

Que, la suscripción del presente convenio tiene como objetivo integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre la Municipalidad y COFOPRI, para el intercambio de información de propiedades y propietarios formalizados, así como el levantamiento catastral de predios urbanos, vinculados con la ejecución de las acciones de saneamiento físico legal de las posesiones informales comprendidas dentro de la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, determinadas luego del diagnóstico que efectúe COFOPRI, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad de la materia;

Que, a mérito del inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por MAYORIA;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

Jeanett Del Pilar Bertram Contreras
DRA. JEANNETT DEL PILAR BERTRAM CONTRERAS
Secretaria General



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

Emilio A. Chávez Huaranga
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde